

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Dos Torres**

Núm. 3.144/2018

Corrección de error del Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 161, de fecha 22 de agosto de 2018 relativo a la publicación definitiva de la "Ordenanza Reguladora del Uso, Conservación y Protección de los Caminos Rurales del Término Municipal de Dos Torres", se procede a la oportuna rectificación:

Donde dice:

"Artículo 17. De los vallados de fincas colindantes con caminos rurales públicos.

.....

b) Los vallados deberán situarse a una distancia mínima de tres metros y medio del eje de camino.

....."

Debe decir:

"Artículo 17. De los vallados de fincas colindantes con caminos rurales públicos.

.....

b) Los vallados deberán situarse a una distancia mínima de cuatro metros del eje de camino.

....."

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

En Dos Torres, 19 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Manuel Torres Fernández.